



RESOLUCIÓN CS N° 022/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 08 MAR 2001

Expediente N° 19.143/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 516-00, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, por la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, que se dicta en SEDE REGIONAL ORAN, con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, cuyo texto obra como ANEXO I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente y con el propósito de reunir en un solo cuerpo las modificaciones producidas en el Plan de Estudios original, facilitando así su comprensión y manejo.

Que han tomado debida intervención tanto la SECRETARÍA ACADÉMICA como la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 22 de febrero de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 516-00, de fecha 29/11/00.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR